



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fondo de Empleados de Comfenalco "FECOM"
Demandado	José Ángel Pacheco Márquez
Radicado	05001-40-03-013-2022-00224-00
Auto	Sustanciación No. 2601
Asunto	Dispone oficiar

Toda vez que la parte demandante no aportó los números de cuentas a embargar, previo a acceder al embargo de productos financieros solicitado, se ordena oficiar a **Transunión**, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **José Ángel Pacheco Márquez** indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 175 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2022 00224 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242b5e8c6c51e0117161da65cac58e4ce4f1b3d22c7c2199f1b6b8bde2403326**

Documento generado en 10/10/2022 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>